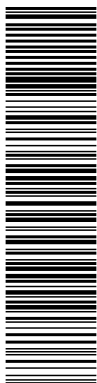


DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 8º ÚNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FAIR3-YQHYX-ZGH5C Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/03/2025 08:45	ESTADO FIRMADO 01/03/2025 08:45



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **28 de febrero de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 8.- ASUNTOS VARIOS

ÚNICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 “SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN Y EQUIPOS TÉCNICOS AUXILIARES” DEL CONTRATO “SERVICIO DE ASISTENCIA A DETERMINADOS EVENTOS QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MARCO DEL CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA, ANUALIDAD 2025.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa en el título, con el siguiente tenor:

“Por la Concejala Delegada de Festejos, Dña. Ana Aragonese Lillo, se formula propuesta para la contratación del Servicio de asistencia a determinados eventos que se desarrollan en el marco del Carnaval Romano de Mérida, anualidad 2025.

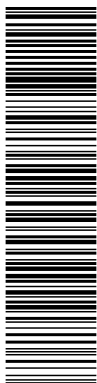
La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el Pliego Técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato:	Servicio
Objeto del Contrato:	Servicio de Asistencia a determinados eventos que se desarrollan en el marco del Carnaval Romano de Mérida, anualidad 2025.
Procedimiento de Contratación:	Abierto
Tramitación:	Ordinaria
División de lotes:	Si
Presupuestos de licitación (IVA incluido):	125.790,92 euros
Plazo de Ejecución:	Del 28 de febrero al 30 de marzo de 2025
Prorrogas del contrato:	No
Descripción de los lotes:	

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 8º ÚNICO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FAIR3-YQHYX-ZGH5C Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/03/2025 08:45
	ESTADO FIRMADO 01/03/2025 08:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1510595-FAIR3-YQHYX-ZGH5C-ACB867D3C278A07DEBDBE2DFCD4A575C871B7C82), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



LOTE 1: Servicio de Apoyo a la gestión de los premios y pagos de los gastos de los participantes del Carnaval Romano 2025.
LOTE 2: Servicio de Sonorización e iluminación y equipos técnicos auxiliares

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
103.959,44 euros	21.831,48 euros	125.790,92 euros
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
103.959,44 euros (IVA excluido)		

Por resolución de esta Delegación y con fecha 24 de enero de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

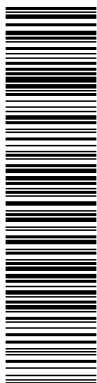
Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 31 de enero de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Jesús Salvador Bravo Ramos responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

ENTIDADES	NIF	LOTES	OFERTA ECONÓMICA
ESPINOSA BARRERO, DIEGO	09196689R	LOTE 1	92.565,00€ (76.500,00€ + 16.065,00€)
MONTERO PARRA INDALECIO	09163972J	LOTE 2	26.499,00€ (21.900,00€ + 4.599,00€)

Finalmente la mesa de contratación en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2025 acuerda proponer la adjudicación del LOTE 2: Servicio de Sonorización e iluminación y

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 8º ÚNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FAIR3-YQHYX-ZGH5C Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/03/2025 08:45	ESTADO FIRMADO 01/03/2025 08:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1510595-FAIR3-YQHYX-ZGH5C-ACB867D23C278A07DEBDE92DFCD4A575C871B7C62) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



equipos técnicos auxiliares del contrato de “SERVICIO DE ASISTENCIA A DETERMINADOS EVENTOS QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MARCO DEL CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA, ANUALIDAD 2025” a favor de MONTERO PARRA INDALECIO (09163972J) por importe de 26.499,00 euros desglosados en los siguientes conceptos : 21.900,00 euros de base imponible y 4.599,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el valor Añadido, por ser la única oferta y cumplir con lo requerido en los pliegos.

LOTE	ENTIDAD	O. TÉCNICA	O. ECONÓMICA	TOTAL
2	MONTERO PARRA INDALECIO (09163972J)	25	75	100

Existe informe de fiscalización favorable a la adjudicación de este Lote 2, emitido por la Intervención General con fecha 28 de febrero de 2025.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Por lo expresado anteriormente, la Concejala Delegada que suscribe, formula propuesta para su aprobación.

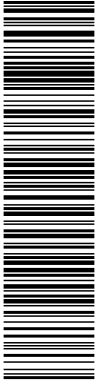
Examinada la propuesta, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2º apartado 4 de la LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Adjudicar el LOTE 2: Servicio de Sonorización e iluminación y equipos técnicos auxiliares a Indalecio Montero Parra (09163972J) por importe de 26.499,00 euros desglosados en los siguientes conceptos 21.900,00 euros de base imponible y 4.599,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el valor Añadido, por ser la única oferta y cumplir con lo requerido en los pliegos

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 8º ÚNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FAIR3-YQHXY-ZGH5C Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/03/2025 08:45	ESTADO FIRMADO 01/03/2025 08:45



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, al responsable del contrato, D. Jesús Salvador Bravo Ramos, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo legal establecido.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación proponente y a la Delegación de Hacienda, encomendándoles a ambas, la realización de cuantos trámites en función de sus competencias sean necesarios hasta la ejecución del acuerdo, incluida la notificación al adjudicatario, además de su conocimiento y otros efectos procedentes.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.